



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 05 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.550

VISTOS:

- 1.- La ley 20.201, incrementa la subvención de Educación Especial para Discapacidades más severas y perfecciona la Normativa que regula a la Educación Especial.
- 2.- Decreto Exento N°170 de fecha 14 de Mayo de 2009, que establece normas para integración social de personas con discapacidad.
- 3.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 5.- El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2016.
- 6.- El oficio conductor N°357 de fecha 18 de Agosto del Colegio Pablo Neruda que necesita adquirir Batería Psicopedagógica.
- 7.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 10.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE BATERIA PSICOPEDAGÓGICA PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 12.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **BATERIA PSICOPEDAGÓGICA PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR**, conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A.**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **BATERIA PSICOPEDAGÓGICA PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA** Proveedor "**ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A.**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$608.716.- (Seiscientos ocho mil setecientos dieciséis pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Educación Especial al ítem: **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/SEP/MGM/PMH/DAO/IBA/CPH.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

